



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Almacenes Éxito S.A.
Demandado	Gloria Cecilia Cataño Correa
Radicado	05001-40-03-013-2021-00534-00
Auto	Sustanciación No. 110
Asunto	Autoriza aviso

Se agrega al expediente la constancia de notificación por correo electrónico efectuado a la demandada, con resultados negativos.

Se incorpora al expediente la citación para la diligencia de notificación personal enviada a la demandada **Gloria Cecilia Cataño Correa**, en debida forma y con resultado positivo.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que a la fecha la demandada en mención, no se ha notificado personalmente, la parte demandante deberá proceder con la notificación por aviso, la cual deberá ser enviada a la misma dirección donde se efectivizó la citación, esto es, la **Carrera 71 no. 45F-20 Interior 203, Medellín.**

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

1

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 009 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 24 DE ENERO DE 2022
 a las 8:00 A.M.

John Fredy Goetz Zapata

La Secretario

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13ac02de06c3efc105f1c6df237ee1184fdd85d039b07e3d641caa684af4fe06

Documento generado en 21/01/2022 11:07:00 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**